



D/ 735

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11004477

Montevideo, 02 MAR 2011

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal que se encuentra destacado en la República de Haití, para el mes de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: que se cuenta con la disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 9 de febrero de 2011, el Tribunal de Cuentas realizó la intervención preventiva del gasto sin observaciones de legalidad.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

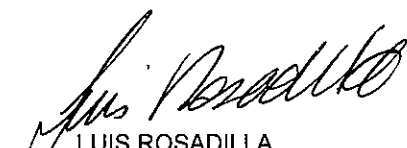
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República de Haití, por el mes de diciembre de 2010, por un importe de U\$S 1:000.979,00 (dólares estadounidenses un millón novecientos setenta y nueve con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2011.00447-7

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Central Delegado del mencionado Tribunal destacado en dicho Ministerio y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República